

CONSTANCIA SECRETARIAL: 3/08/2023. A despacho del Señor Juez informando que el 24 de Julio de 2023, se solicitó integrar el contradictorio con un litisconsorte necesario, las partes guardaron silencio sobre el traslado de dicha solicitud. Sírvase proveer. Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2039
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00260-00
Proceso: VERBAL PERTENENCIA
Demandante: ELIGIO DE JESUS CORTES SALAZAR Y OTRO
Demandados: CARLOS ANDRES CORTES Y OTROS

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

1. Admitir la intervención del señor Diego Fernando Torres Díaz como interesado dentro del presente diligenciamiento y reconocer personería para actuar a su abogado Jhon Alexander Bedoya Montoya, en los términos del poder otorgado.
2. Dar acceso al link del proceso al vinculado a el correo diegotorresd@hotmail.com y al correo johnalexbm@hotmail.com.
3. Se aclara que conforme con el artículo 375¹ del Código General del Proceso, que quienes concurren al proceso luego de la publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, tomaran el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c8d7b4dca946c8316c3859091d2fb5249af87c05406a8930de4299c9c58299**

Documento generado en 03/08/2023 10:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>